Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2014.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa de Gastón Cruz Vodanovich en la causa Vodanovich, Gastón Cruz s/ violación de domicilio", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en razón de que podría encontrarse prescripta la acción en los autos principales, corresponde ordenar la suspensión del presente recurso de queja a las resultas de la decisión que al respecto tomen los jueces de la causa.

Por ello, se resuelve: Suspender el trámite de este recurso de queja hasta la resolución definitiva de la cuestión de prescripción. Hágase saber a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para que le imprima el trámite que corresponda, cuya resolución final deberá ser comunicada a esta Corte. Notifíquese y resérvese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **Gastón Cruz Vodanovich**, con la defensa oficial del **Dr. Mario Luis Coriolano.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Tribunal en lo Criminal n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y la Sala I del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires.**